

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

17692 *Resolución de 21 de octubre de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación en Ceuta y Melilla durante el curso 2009-2010.*

Por Orden ESD/1089/2009, de 3 de abril, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo, se realizó la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de determinadas actividades dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación en Ceuta y Melilla durante el curso 2009-2010.

Realizada por la Comisión de Selección, prevista en el apartado sexto de la convocatoria, la valoración de las solicitudes de acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la misma.

Vista la propuesta de concesión de subvenciones realizada por la citada Comisión de Selección, al amparo de lo dispuesto en el apartado octavo de la convocatoria.

De conformidad con dicha propuesta, he resuelto:

Primero.—Conceder subvenciones a las entidades privadas sin fines de lucro relacionadas en el anexo de la presente resolución y por la cuantía indicada en el mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322G.480.02 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, quedando denegadas el resto de solicitudes.

Segundo.—Para la justificación de la correcta inversión de la subvención recibida, las entidades privadas sin fines de lucro deberán atenerse a lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden de convocatoria.

Tercero.—El Ministerio de Educación establecerá cuantas acciones considere oportunas para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones asumidas por las entidades privadas sin fines de lucro subvencionadas en esta convocatoria.

Cuarto.—Contra la presente Orden el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a lo establecido en los Artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de octubre de 2009.—La Secretaria de Estado de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), la Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial, Rosa Peñalver Pérez.

ANEXO

Subvenciones concedidas

Título del proyecto	Entidad	Localidad	Importe de la subvención – Euros
Servicio de atención domiciliar educativa (SADE). Pulsa y accede: informática para niños con discapacidad motora	Cruz Roja Española	Ceuta	15.500,00
Hidroterapia y actividades acuáticas adaptadas . .	COCEMFE	Ceuta	9.000,00
Atención educativa a la infancia hospitalizada . . .	AMPA CEE San Antonio	Ceuta	7.000,00
Encontrarnos y aprender jugando a las culturas . .	Cruz Roja Española	Ceuta	11.000,00
Educando para el futuro. Atención sobredotados .	DIGMUN	Ceuta	6.900,00
Escuela de padres y madres en el CEIP Mediterráneo	GUTEMBERG	Ceuta	5.700,00
Gestión de la diversidad cultural en los centros educativos de Melilla	Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.	Melilla	9.400,00
Escuelas Ambientales 2009-2010	Federación Andalucía Acoge	Melilla	13.500,00
Educando en la interculturalidad	Asociación Guelaya–Ecologistas en Acción	Melilla	8.400,00
Proyecto de compensación educativa para menores a través de la enseñanza y perfeccionamiento de la lengua castellana	Asociación Juvenil Acción Social sin Fronteras . .	Melilla	8.400,00
Actuaciones de compensación de desigualdades en educación en el IES Rusadir, 2009-2010	Centro Asistencial de Melilla	Melilla	12.400,00
	Asociación Cultural «Summa Artis»	Melilla	3.000,00
Total			110.200,00